

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA OBRA PARA LA REPARACIÓN DEL DETERIORO DEL PATIO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA, SITO EN LA PLAZA DE SAN ANDRÉS, N.º 2 Y 4, COLINDANTE CON EL DE LA CALLE AMOR DE DIOS, N.º 20

Expediente GIRO: CONTR 2026/239229

1. ANTECEDENTES.

La Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla tiene entre sus sede, dos edificios colindantes en la Plaza San Andrés, Nº 2 y 4 y en la calle Amor de Dios, Nº 20, contando con un patio interior común donde se comunican.

Según informe del Jefe de los Servicios Técnicos de mantenimiento, elaborado el 24 de junio de 2026: *"Informe del estado del patio exterior del edificio sede de esta Delegación Territorial, sito en calle San Andrés 2 y 4 , colindante con Amor de Dios 20 y a la vista del deterioro detectado en los muros, terraza y pérgola, los cuales en varios paños conforman medianeras con otros edificios colindantes que lo conforman, tras las inclemencias meteorológicas pasadas se ha producido la caída de cascotes y el temor que halla un desprendimiento de mayor envergadura dado el estado actual y el peligro que conlleva. Se hace necesario acometer una serie de reparaciones en los mismos, consistentes en la reconstrucción y sustitución de los enfoscados, reparación de pilares y petos en terraza, pérgolas, elementos de ornato, impermeabilizante y pintura de los paramentos verticales que conforman dicho patio.*

En concreto, los daños puntos mas críticos observados y medidas preventivas propuestas hasta su reparación son:

Daños:

1- Existen fisuras, abofado y desprendimientos del enfoscado en algunos puntos, provocados por filtraciones y humedades.

2- Existen pilares y petos, en terrazas y pérgolas con grietas.

3- Algunas piezas cerámicas vidriadas de remate y tejas se encuentra, rotas, sueltas o no existen.

A continuación, detallo los puntos más críticos observados (adjunto fotos y vídeos detallados):

Balcón dentro del departamento Servicio de Rehabilitación y Arquitectura

1. Deterioro en pilares del balcón



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJOy1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se ha observado un desprendimiento severo del revestimiento y del material base en los pilares que sostienen la balaustrada.

Riesgo:

Existe una pérdida notable de sección en la base y el cuerpo del pilar, con presencia de humedad y musgo que acelera la degradación.

Estabilidad:

En las pruebas manuales realizadas (ver vídeos adjuntos), se aprecia una falta de cohesión en los materiales que podría comprometer la fijación de la cerrajería de seguridad.tadas:

2. Grietas estructurales en paramentos verticales.

Han aparecido grietas de consideración en los muros de la zona exterior, especialmente localizadas cerca de las conducciones de agua y grifería.

Observaciones:

Las fisuras son profundas y siguen una trayectoria que sugiere movimientos en el asentamiento o tensiones derivadas de las instalaciones.

Filtraciones:

La apertura de estas grietas facilita la entrada de agua, lo que está provocando el levantamiento de la pintura y daños en el revoco original.

Humedades:

Se aprecia una acumulación excesiva de humedad por capilaridad en las zonas bajas y el pavimento de la terraza, lo que está favoreciendo la aparición de microorganismos (verdín) que resultan resbaladizos y dañan el soporte pétreo.

Medidas propuesta:

Dada la y los riesgos potenciales, sugiero que realice una inspección técnica de seguridad para determinar si estas grietas afectan a la estabilidad estructural y proceder a su saneamiento lo antes posible.

Escalera de acceso al vestuario del personal de mantenimiento.

1. Deterioro en muro

Observaciones:

Pérdida de revestimiento y ladrillo visto: En la zona alta del paramento, se ha desprendido una sección considerable del enfoscado, dejando el ladrillo a la vista y debilitando la protección del muro.

Grietas verticales profundas: Existe una fisura de gran recorrido que baja desde la zona del desprendimiento, lo que indica un posible fallo en la adherencia de las capas exteriores.

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJOy1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Abombamientos ("Pujados"): Se observan zonas donde el cemento está "pujado" y parece estar a punto de caerse.

Filtraciones:

La apertura de grietas facilita la entrada de agua, lo que está provocando el levantamiento de la pintura y daños en el revoco original.

Peligro:

El tránsito de personal por este punto es constante a lo largo de la jornada.

Medidas propuesta:

Dada la relevancia y los riesgos potenciales, sugiero realice su saneamiento y reparación lo antes posible.

Muro de separación entre edificios Plaza San Andrés y Amor

1. Deterioro en paramento y cornisa en patio interior

Observaciones:

Grietas verticales y desplazamientos entre piezas de la cornisa, evidenciando pérdida de cohesión y posible movimiento estructural.

Fisuras y desprendimientos del revestimiento exterior en varias zonas del paramento, con áreas donde la pintura y el mortero base están cayéndose.

Desgaste y pérdida de material en elementos ornamentales, con zonas donde la base original queda expuesta.

Presencia de vegetación espontánea en juntas, favoreciendo la entrada de humedad y la ampliación de fisuras.

Manchas de humedad y deterioro superficial, producto de la exposición prolongada a las condiciones climáticas adversas.

Filtraciones:

La apertura de grietas facilita la entrada de agua, lo que está provocando el levantamiento de la pintura y daños en el revoco original.

Peligro:

El tránsito de personal por este punto es constante a lo largo de la jornada.

Medidas propuesta:

Dada la relevancia y los riesgos potenciales, sugiero realice su saneamiento y reparación lo antes posible.

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Medidas preventivas para todas las zonas:

Se ha acordonado las zonas mas criticas antes posibles desprendimientos del revestimiento exterior y velar por la seguridad.

Conclusión:

El patio interior presenta patologías visibles que requieren intervención a corto plazo para evitar un agravamiento que podría comprometer la seguridad y la integridad estética y funcional del edificio.

Fotos de las zonas mas afectadas:

Balcón dentro del departamento Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCT0K9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCT0K9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



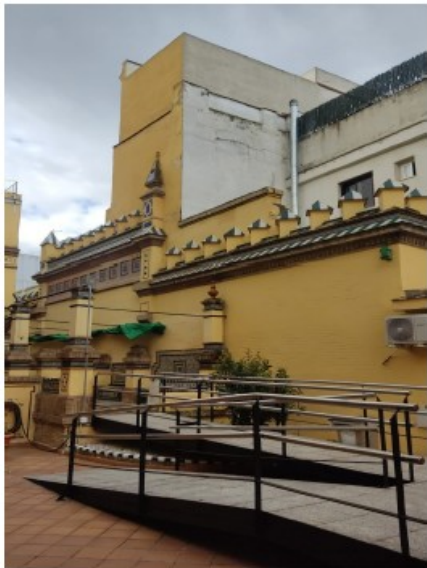
Escalera de acceso al vestuario del personal de mantenimiento.



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Muro de separación entre edificios Plaza San Andrés y Amor.



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCT0K9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Pérgolas y otras zonas del patio.



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCT0K9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCT0K9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOLUCIONES QUE SE PROPONEN.

Limpieza de toda la superficie mediante maquina hidrolavadora de agua a presión controlada, para eliminar pinturas sueltas y mal adheridas, contaminación ambiental, polvo, aceites, grasas, humos, verdinas, etc.

Picado de enfoscado de cemento, aplicado sobre paramento vertical, mediante medios manuales, eliminándolo totalmente hasta el ladrillo soporte que quedará al descubierto y preparado para su posterior revestimiento.

Aplicación de mortero técnico de cal hidráulica natural, según UNE-EB 998-1, compuesto por cal hidráulica natural NHL 3,5, según UNE-EN 459-1, áridos seleccionados y aditivos, con acabado superficial rugoso, para servir de base a un posterior revestimiento, aplicado en dos capas, la primera de consistencia semifluida a modo de puente de adherencia de 5mm de espesor y la segunda de 10 mm de espesor.

Reparación con mortero estructural, sobre frentes de forjado, parte baja, etc. así como sellado de grietas y/o fisuras existentes.

Aplicación a una capa de fondo fijador acrílico, para consolidar y fijar la pintura actual y promover mejor la adherencia del revestimiento nuevo.

Aplicación de pintura de terminación al cemento, aplicada a dos capas en color similar al existente, sobre paramentos verticales. En la fachada Norte se aplicará de pintura mineral transpirable al silicato.

Aplicación hidrofugante líquido incoloro no filmógeno, aplicado a dos capas sin disolución, sobre cornisas de ladrillo visto exterior.

Reposición de varias piezas rotas y/o inexistentes en la actualidad, tales como rodapiés, tejas vidriadas, azulejos blancos y verdes decorativos, etc. Eliminación de maleza.

Impermeabilización con pintura al caucho y malla de refuerzo en terraza de fachada Este y sobre cuartillo y estructura colindante en fachada Oeste.

Pintura sobre balcones metálicos en fachada Sur.

Reparación de todas la grietas existentes en fachadas y en elementos decorativos (petos, pérgolas, pilares, terrazas....).

Las proposiciones recogidas en el presente informe tienen carácter estimativo. Cualquier variación, por exceso o defecto, no implicará modificación alguna en el importe total dela contrata, entendiéndose esta como de precio alzado.

En el precio debe incluir todos los medios de elevación, andamios o equipos móviles necesarios.

El plazo para el suministro y ejecución de dichos trabajos, se estima 3 meses desde la notificación al adjudicatario.

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los importes reflejados se han obtenido según valores medios de mercado y Base de Costes a la Construcción en Andalucía (BCCA) revisión 2021 e incluyen, Gastos Generales, Beneficio Industrial e Impuesto Sobre el Valor Añadido, Medios auxiliares y Plataformas de elevación.

Serán por cuenta del adjudicatario los costes de la obtención de permisos de obras y otros, que sean necesarios.

BASE IMPONIBLE 39.999€
IVA 21% 8.399,79€
IMPORTE TOTAL 48.398,79€"

2. OBJETO DEL CONTRATO Y TRABAJOS A REALIZAR.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras necesarias para la reparación del deterioro existente en el patio interior de los edificios localizados en la Plaza de San Andrés, n.º2 y 4 y de la calle Amor de Dios 20, consistiendo en:

- **Limpieza y preparación de fachadas:** lavado a presión para eliminar suciedad, pinturas deterioradas, grasas, humos y vegetación, incluyendo la retirada de revestimientos en mal estado hasta dejar el soporte preparado.

- **Reparación y rehabilitación de superficies:** aplicación de nuevos morteros de cal y morteros estructurales, reparación de frentes de forjado, sellado de grietas y fisuras, y arreglo de elementos decorativos y constructivos dañados.

- **Tratamientos de protección:** aplicación de imprimación fijadora, hidrofugante en cornisas de ladrillo visto e impermeabilización de terrazas y elementos expuestos mediante pintura al caucho y malla de refuerzo.

- **Pintura y acabados:** pintado de fachadas con acabado similar al existente (incluyendo pintura mineral al silicato en la fachada norte) y repintado de balcones metálicos.

- **Reposición de elementos deteriorados:** sustitución de piezas rotas o faltantes como rodapiés, tejas, azulejos decorativos y otros elementos constructivos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Esta Delegación no cuenta en la actualidad con medios personales y técnicos suficientes para poder realizar los trabajos reseñados, lo cual determina la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector para que colaboren con este Organismo; y que realicen el apoyo técnico en sus propias instalaciones, y nunca en dependencias de la propia Administración.

En virtud de lo anterior, se precisa contratar la realización del trabajo mencionado, dentro de la calificación de contrato de obras al amparo del artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJOy1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(en adelante, LCSP).

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la LCSP, se propone su tramitación como contrato menor de obras, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros, IVA excluido.

Se cumple lo preceptuado en el art el 99.2 de la LCSP, en tanto que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, pues el objeto del contrato es completo y único, es decir, no hay un fraccionamiento de contratos que vayan a darse con el mismo objeto. Además, antes de la adjudicación, se comprobará que el contratista seleccionado no haya suscrito más contratos menores ni individual ni conjuntamente con el Órgano de Contratación.

Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 13/2020, de 18 mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus, así como lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se procederá a la licitación del presente contrato mediante su publicación en el perfil del contratante, debiendo la empresas interesadas en participar presentar sus ofertas únicamente de forma electrónica a través del referido Sistema (SiREC).

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N.º 219, de 15/11/2021), por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos.

Este órgano será responsable de:

- La convocatoria y tramitación de la licitación.
- La evaluación de las ofertas presentadas y adjudicación del contrato.
- La supervisión y control de la correcta ejecución de la obra.
- La recepción y aprobación de la obra terminada, así como de los pagos correspondientes conforme a lo establecido en el contrato.

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. CLASIFICACIÓN CPV.

Para considerar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los siguientes Códigos CPV:

- 45000000-7 Trabajos de construcción.
- 45261420-4 Trabajos de impermeabilización.
- 45262522-6 Trabajos de mampostería
- 45262690-4 Remozamiento de edificios degradados
- 45442100-8 Trabajos de pintura.
- 45450000-6 Otros trabajos de acabado de edificios
- 45453000-7 Trabajos de revisión y reacondicionamiento
- 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a 48.398,79 € (cuarenta y ocho mil trescientos noventa y ocho euros con setenta y nueve céntimos), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base Imponible	39.999€
21% IVA	8.399,79€
TOTAL PRESUPUESTO	48.398,79 €

8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria **1700028252 G/12S/21200/41 01**, código de proyecto 2013000387, para el abono de dicha obra en un único pago tras su correcta ejecución y previa presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) y después de la conformidad de la misma.

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035522
De destino (Unidad)	Secretaría General Provincial Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en	A01035523

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJOy1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tramitadora):	Sevilla	
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

9.- PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al artículo primero de la Resolución de 22 de mayo de 2020 conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la materia de contratación (SIREC), los contratos menores cuyo valor estimativo sea o igual o superior a 5.000 € en los que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación deberán tramitarse a través de SIREC, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

Asimismo, cuando las personas licitadoras deseen concurrir agrupados en uniones temporales, todas las empresas que vayan a conformarlas deberán estar registradas en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se opta por la mejor oferta económica.

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJOy1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa licitadora deberá indicar en su oferta la base imponible, el % de IVA aplicable, el importe del IVA y el importe total, que no podrá ser superior al Presupuesto Base de Licitación establecido en el apartado 8, quedando excluidas aquellas que lo superen.

Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas según el modelo del ANEXO III.-MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, fechado, firmado y sellado y deben de adjuntar un presupuesto de las obras.

11. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

El plazo de ejecución será de TRES (3) MES a partir de la notificación del encargo de ejecución. Asimismo, el contrato no presenta opción de prórrogas.

12. DIRECTOR DE LOS TRABAJOS.

La Dirección de las Obras se realizará con medios propios, siendo el director de obras don Alejandro Sánchez Nieto, jefe de Servicio Técnicos.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 (LCSP), las facultades del responsable del contrato de obras serán ejercidas por el Director Facultativo de las Obras, don Alejandro Sánchez Nieto, único interlocutor con el órgano de contratación y con la empresa adjudicataria de las obras, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación objeto del contrato.

14. REVISIÓN DE PRECIOS.

En base a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), el presente contrato NO será objeto de revisión periódica de precios.

15. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a esta memoria, así como al resto de la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJOy1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se opongan a la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Supletoriamente, se le aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto las normas de Derecho Privado.

Es imprescindible cumplir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. 10/11/95), así como el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, así como toda la normativa o legislación aplicable sobre la materia. Junto con dicha normativa, también es necesario cumplir la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Se publicara la adjudicación del presente contrato en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria General Provincial

Fdo. Carlota Maria Alvarez de Toledo Jeute

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		02/07/2026 10:09:41	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwMCTOK9zVp06wxAerevujLJ0y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	